

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 307 Viernes 21 de diciembre de 2018

Sec. IV. Pág. 76510

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60107 *MADRID*

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid,

Anuncia:

En el procedimiento Concurso Consecutivo 347/2016 se dictó un auto de fecha 18/12/18 por el que se ha declarado concluso el concurso por insuficiencia de la masa activa de D./Dña. José Ramón Riera Gómez (DNI 40848451-Z).

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 18 de diciembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A180075146-1